



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARÍA DE CULTURA
CULTURA

MUSEO FEDERICO SILVA
ESCULTURA CONTEMPORÁNEA

Ivan

PRESENTE. -

En respuesta a la solicitud con folio 241487724000009 presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia en la cual nos solicita la siguiente información:

- ?Cómo garantiza su institución el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública?
- ?Qué mecanismos utiliza su institución para asegurar que la información pública sea accesible para todos los ciudadanos?
- ?Cómo maneja su institución las solicitudes de acceso a la información pública?
- ?Qué medidas toma su institución para proteger la información sensible o confidencial mientras garantiza la transparencia?
- ?Cómo está organizada la Unidad de Transparencia en su institución?
- ?Cuáles son las funciones de la Unidad de Transparencia en su institución?
- ?Quiénes son los responsables de la Unidad de Transparencia en su institución y cuáles son sus cargos?
- ?Quién es el oficial de datos personales en su institución?
- ?Cómo está estructurado el sistema institucional para la administración de archivos en su institución?
- ?Su institución cuenta con un Coordinador de Archivo? (SI/NO)
- ?Cuál es el nombre y cargo del funcionario, servidor público o trabajador que se encarga de la coordinación de archivo en su institución?
- ?Cuál es el nombre y cargo del responsable del Archivo de concentración en su institución?

Me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

?Cómo garantiza su institución el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública?
Dando cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Del Estado De San Luis Potosí, que, en su ARTÍCULO 143, establece que las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados deberán garantizar las medidas y condiciones de acceso a la información y por consiguiente el Museo Federico Silva, Escultura Contemporánea como sujeto obligado garantiza el acceso a la información dando respuesta a las solicitudes de acceso a la información que se presenten ante la Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional, en la oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, correo postal, mensajería, telegrama, verbalmente o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional.

?Qué mecanismos utiliza su institución para asegurar que la información pública sea accesible para todos los ciudadanos?
El Museo Federico Silva, Escultura Contemporánea, realiza las siguientes funciones: Constitución de la unidad de Transparencia, mantener actualizados sus sistemas de archivo, publicación de la información en formatos abiertos y accesibles, proteger y resguarda la información clasificada, mantiene actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia, difundir proactivamente información de interés público, atención y cumplir con las resoluciones emitidas por la CEGALP, Fomentar el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y la accesibilidad, capacitación continua y especializada al personal que forme parte de los comités y unidades de transparencia, etc., como se estipula en el artículo 24 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Del Estado De San Luis Potosí.

?Cómo maneja su institución las solicitudes de acceso a la información pública?

De acuerdo a lo que establece el TÍTULO SEXTO, Procedimientos de Acceso A la Información Pública, Capítulo I del Procedimiento de Acceso a la Información de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Del Estado De San Luis Potosí, se da respuesta a las solicitudes de acceso a la información, dando cumplimiento a los artículos: 145 al 164.

El Museo Federico Silva, Escultura Contemporánea, procede a realizar la clasificación de la información y determina que la información en su poder contiene alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Del Estado De San Luis Potosí, como se exprese en el Título Quinto: Información Clasificada, Capítulo I: De las Disposiciones Generales de la Clasificación y Desclassificación de la Información, la transparencia?

Capítulo II: De la Información Reservada y Capítulo III: De la Información Confidencial, dando cumplimiento al derecho a acceso a la información.

¿Cómo está organizada la Unidad de Transparencia en su institución?
La unidad de transparencia del Museo Federico Silva, Escultura Contemporánea esta compuesta por 1 persona que se encarga de dar cumplimiento a Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

¿Cuáles son las funciones de la Unidad de Transparencia en su institución?
Como lo enumera la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Del Estado De San Luis Potosí, las funciones de la unidad de transparencia son las siguientes:

I. Recabar y difundir la información a que se refieren los capítulos, II, III, y IV, del Título Cuarto de esta Ley y propiciar que las áreas la actualicen periódicamente, conforme a la normatividad aplicable; II. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; III. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable; IV. Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información; V. Efectuar las notificaciones a los solicitantes; VI. Sugerir al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable; VII. Proponer personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; VIII. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información procurada su accesibilidad; X. Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado; (REFORMADA, P.O. 29 DE ABRIL DE 2017) XI. Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en esta Ley y en las demás disposiciones aplicables; (ADICIONADA, P.O. 29 DE ABRIL DE 2017) XII. Informar por escrito a la CEGAI, de forma mensual, sobre las solicitudes de información recibidas, el trámite y respuesta correspondiente en cada caso, y XIII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

¿Quiénes son los responsables de la Unidad de Transparencia en su institución y cuáles son sus cargos?
El responsable de la unidad de transparencia del Museo Federico Silva, Escultura Contemporánea es el Lic. Juan Martín Turrubiarres Martínez y su cargo es: Unidad de transparencia del Museo Federico Silva, Escultura Contemporánea.

¿Quién es el oficial de datos personales en su institución?
El oficial de datos personales del Museo Federico Silva, Escultura Contemporánea es el Lic. Juan Martín Turrubiarres Martínez.

¿Cómo está estructurado el sistema institucional para la administración de archivos en su institución?
Esta en proceso de planeación debido al poco personal del museo y no contar con la áreas necesarias para tal sistema

¿Su institución cuenta con un Coordinador de Archivo? (Sí/No)
Sí, Museo Federico Silva, Escultura Contemporánea cuenta con un coordinador de archivo.

¿Cuál es el nombre y cargo del funcionario, servidor público o trabajador que se encarga de la coordinación de archivo en su institución?
El Coordinador de archivo del Museo Federico Silva, Escultura Contemporánea es el Lic. Juan Martín Turrubiarres Martínez.

¿Cuál es el nombre y cargo del responsable de archivo de concentración en su institución?
El responsable de archivo de concentración del Museo Federico Silva, Escultura Contemporánea es el Lic. Juan Martín Turrubiarres Martínez.

ATENTAMENTE

JUAN MARTÍN TURRUBIARRES MARTÍNEZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUSEO
FEDERICO SILVA, ESCULTURA CONTEMPORÁNEA